



PSST

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Edwar Enrique Hoyos Monroy
Director IMDER BUGA

Diana Ximena Pérez Floyd
Planeación IMDER BUGA

2024





PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST)

INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER) Buga, como entidad dedicada a promover el deporte y la recreación en la ciudad de Buga, reconoce la importancia primordial de garantizar la seguridad y salud de todos sus colaboradores y usuarios. En concordancia con su compromiso de contribuir al bienestar integral de la comunidad, se ha desarrollado el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este plan surge como respuesta a la necesidad imperante de establecer medidas efectivas para prevenir los riesgos laborales, promover ambientes laborales seguros y saludables, y cumplir con la normativa colombiana vigente en materia de seguridad y salud ocupacional. A través de este documento, se pretende orientar y sistematizar las acciones necesarias para proteger la integridad física y mental de todas las personas que interactúan con el IMDER Buga, ya sean empleados, contratistas o usuarios de sus instalaciones y servicios.

El IMDER Buga reafirma su compromiso con la mejora continua y la excelencia en la gestión, reconociendo que la seguridad y salud en el trabajo no solo son un requisito legal, sino también un valor fundamental para el desarrollo sostenible de la institución y el bienestar de la comunidad bugueña en su conjunto.

En este sentido, el presente plan se estructura sobre la base de un análisis exhaustivo de los riesgos laborales presentes en las distintas actividades desarrolladas por el IMDER Buga, así como de las disposiciones legales y normativas aplicables. Se establecen objetivos claros y alcanzables, se definen responsabilidades y se diseñan acciones específicas para mitigar los riesgos identificados y promover una cultura de prevención y cuidado en todos los niveles de la organización.



El éxito de este plan depende del compromiso y la participación activa de todos los integrantes del IMDER Buga, quienes, mediante su colaboración y cumplimiento de las medidas establecidas, contribuirán a crear un entorno laboral seguro, saludable y propicio para el desarrollo integral de la comunidad.

MARCO INSTITUCIONAL

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER) Buga es un establecimiento con autonomía administrativa y financiera creado mediante el Acuerdo Municipal No. 025 de diciembre de 1995. Su objetivo principal es descentralizar las políticas de promoción del deporte y la recreación, haciendo accesibles estas actividades a todos los estratos sociales y contribuyendo así al desarrollo humano y social. La misión, visión y objetivos misionales del IMDER Buga se mantienen enfocados en fomentar el deporte y la recreación como medios para mejorar la calidad de vida de la población bugueña.

MARCO NORMATIVO

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación (IMDER) Buga se fundamenta en un amplio marco normativo, compuesto por leyes, decretos, resoluciones y normativas específicas relacionadas con la seguridad y salud ocupacional en Colombia. A continuación, se detallan las principales disposiciones legales que orientan la gestión en esta materia:

- **Código Sustantivo del Trabajo:** Ley que establece los principios fundamentales sobre las relaciones laborales en Colombia, incluyendo disposiciones relacionadas con la protección y seguridad de los trabajadores.



Plan de seguridad y salud en el trabajo (PSST) 2024

- **Ley 9 de 1979:** Normativa que establece las bases para la organización de la seguridad industrial en el país, promoviendo la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- **Resolución 2400 de 1979:** Reglamenta la organización de la salud ocupacional en Colombia, estableciendo las obligaciones de los empleadores para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.
- **Decreto 614 de 1984:** Define los lineamientos para la implementación de programas de salud ocupacional en las empresas y entidades públicas y privadas del país.
- **Resolución 2013 de 1986:** Establece las normas para la prevención, diagnóstico, control y tratamiento de enfermedades profesionales en Colombia.
- **Resolución 1016 de 1989:** Reglamenta la organización de la administración del sistema de riesgos profesionales en Colombia, estableciendo las responsabilidades de empleadores y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Ley 55 de 1993:** Normativa que establece disposiciones en materia de riesgos profesionales y seguridad social en Colombia.
- **Decreto 1295 de 1994:** Reglamenta la organización del Sistema General de Riesgos Profesionales en Colombia.



Plan de seguridad y salud en el trabajo (PSST) 2024

- **Decreto 1973 de 1995:** Establece disposiciones para la prevención de riesgos laborales en actividades agrícolas, pecuarias, forestales y acuícolas.
- **Decreto 1607 de 2002:** Reglamenta la clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales.
- **Decreto 1609 de 2002:** Reglamenta la organización del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.
- **Resolución 1164 de 2002:** Establece las normas para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Medicina Preventiva y de Seguridad Social en Colombia.
- **Resolución 1401 de 2007:** Define las normas para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas.
- **Resolución 2346 de 2007:** Reglamenta la organización y funcionamiento de las administradoras de riesgos laborales en Colombia.
- **Resolución 2844 de 2007:** Establece la Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia (GATISO) para la atención en salud en el ámbito laboral.
- **Resolución 1013 de 2008:** Define las normas para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en entidades públicas.



Plan de seguridad y salud en el trabajo (PSST) 2024

- **Resolución 1918 de 2009:** Establece el procedimiento para la realización de investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en Colombia.
- **Ley 1562 de 2012:** Modifica el Sistema de Riesgos Laborales en Colombia y fortalece la protección de los trabajadores.
- **Resolución 1409 de 2012:** Define las normas para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en entidades privadas.
- **Decreto 723 de 2013:** Establece disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector público.
- **Decreto 1072 de 2015, Título 4 Capítulo 6:** Reglamenta la gestión en seguridad y salud en el trabajo en Colombia.
- **Resolución 256 de 2014:** Establece los requisitos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas.
- **Resolución 1111 de 2017:** Establece las normas para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo de factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
- **Norma Técnica Colombiana NTC OHSAS 18001:** Especifica los requisitos para un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **GTC 45 de 2012:** Norma técnica colombiana sobre gestión de riesgos.



- **NTC 4114 Seguridad Industrial- Realización Inspecciones Planeadas:** Establece criterios para la realización de inspecciones planeadas en materia de seguridad industrial.
- **NTC 3701:** Norma técnica colombiana sobre gestión del riesgo biológico en el trabajo.

MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER) Buga se fundamenta en una serie de conceptos clave que orientan la gestión en esta materia. Estos conceptos proporcionan la base teórica y práctica necesaria para comprender y abordar adecuadamente los riesgos laborales y promover ambientes de trabajo seguros y saludables. A continuación, se describen los principales conceptos que guían la implementación del plan:

- **Seguridad en el Trabajo:** Se refiere a la prevención de accidentes laborales y la protección de los trabajadores contra los riesgos derivados de sus actividades laborales. Comprende medidas de prevención, como el uso de equipos de protección personal, la implementación de procedimientos de trabajo seguros y la identificación y control de riesgos.
- **Salud Ocupacional:** Se ocupa de promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en relación con su trabajo, mediante la prevención de enfermedades profesionales y la promoción de estilos de vida saludables. Incluye la evaluación de riesgos, la vigilancia epidemiológica, la promoción de la salud y la rehabilitación laboral.



Plan de seguridad y salud en el trabajo (PSST) 2024

- **Riesgos Laborales:** Son aquellos peligros o situaciones presentes en el entorno laboral que pueden causar daños a la salud de los trabajadores o provocar accidentes. Pueden ser de naturaleza física, química, biológica, ergonómica o psicosocial, y requieren ser identificados, evaluados y controlados para prevenir su impacto negativo.
- **Prevención de Riesgos Laborales:** Consiste en anticipar, identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales para evitar o reducir al mínimo la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales. Incluye medidas de protección colectiva e individual, así como la promoción de una cultura de prevención en todos los niveles de la organización.
- **Ergonomía:** Se refiere al estudio de la interacción entre el trabajador y su entorno laboral, con el objetivo de diseñar y adaptar los puestos de trabajo, las herramientas y los equipos de manera que se minimicen los riesgos de lesiones musculoesqueléticas y se promueva la salud y el bienestar del trabajador.
- **Psicosocial:** Se refiere a los factores relacionados con la organización del trabajo y el entorno laboral que pueden influir en la salud mental y el bienestar psicológico de los trabajadores. Incluye aspectos como la carga de trabajo, el liderazgo, las relaciones interpersonales, el apoyo social y el equilibrio entre vida laboral y personal.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Es un conjunto de acciones coordinadas y sistemáticas destinadas a gestionar los riesgos laborales y promover un ambiente de trabajo seguro y saludable. Incluye la planificación, la implementación, la evaluación y la mejora continua de las políticas y programas de seguridad y salud ocupacional.



METODOLOGÍA

La metodología para la elaboración e implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER) Buga se basa en un enfoque participativo, sistemático y orientado a resultados. Se diseñará un proceso que permita identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos laborales, así como promover una cultura de prevención y cuidado en todos los niveles de la organización. A continuación, se describe detalladamente la metodología propuesta:

1. Diagnóstico Inicial:

- Realizar una evaluación exhaustiva de las condiciones de trabajo y las prácticas existentes en el IMDER Buga.
- Identificar y analizar los riesgos laborales presentes en todas las áreas de la institución.
- Recopilar información sobre accidentes laborales, enfermedades profesionales y otros incidentes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

2. Formación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) conformado por representantes de la dirección, los trabajadores y otros actores relevantes.
- Definir las funciones y responsabilidades del COPASST en la implementación y seguimiento del plan.

3. Establecimiento de Objetivos y Metas:

- Definir objetivos y metas específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo, alineadas con la misión y visión institucional del IMDER Buga.
- Establecer indicadores de desempeño para medir el cumplimiento de los objetivos y evaluar el impacto de las acciones implementadas.



4. Identificación y Evaluación de Riesgos:

- Realizar una evaluación de riesgos laborales en todas las áreas de trabajo, utilizando herramientas como inspecciones de seguridad, análisis de riesgos y entrevistas con el personal.
- Clasificar los riesgos identificados según su probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto en la salud y seguridad de los trabajadores.

5. Diseño e Implementación de Medidas de Control:

- Desarrollar un plan de acción para controlar y mitigar los riesgos identificados, priorizando aquellos con mayor impacto.
- Implementar medidas de control preventivas y correctivas, incluyendo la adquisición de equipos de protección personal, la mejora de infraestructuras y la capacitación del personal en prácticas seguras de trabajo.

6. Capacitación y Sensibilización:

- Impartir capacitaciones y charlas informativas sobre seguridad y salud en el trabajo, dirigidas a todos los trabajadores del IMDER Buga.
- Promover una cultura de prevención, fomentando la participación activa de los trabajadores en la identificación y control de riesgos laborales.

7. Seguimiento y Evaluación:

- Realizar un seguimiento continuo del cumplimiento de las medidas de control y del logro de los objetivos y metas establecidos.
- Evaluar periódicamente el desempeño del plan de seguridad y salud en el trabajo, identificando áreas de mejora y oportunidades de acción.

8. Revisión y Mejora Continua:

- Revisar y actualizar periódicamente el plan de seguridad y salud en el trabajo, en función de los cambios en la normativa, las condiciones laborales y los avances en materia de prevención.



Plan de seguridad y salud en el trabajo (PSST) 2024

- Promover la participación y retroalimentación de todos los actores involucrados en el proceso, con el fin de garantizar la efectividad y pertinencia del plan.

DESARROLLO DEL PIC

El desarrollo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte (IMDER) Buga se ha llevado a cabo siguiendo un enfoque sistemático conforme la metodología descrita anteriormente y este desarrollo estará a cargo del profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo o quien haga sus veces. A continuación, se presenta el desarrollo del plan para que sea implementado adecuadamente.

1. Diagnóstico Inicial

Objetivo: Realizar una evaluación exhaustiva de las condiciones de trabajo y las prácticas existentes en el IMDER Buga. (Deberá diseñar y utilizar formatos y realizar el diagnóstico de manera escrita)

Actividades:

- **Evaluación de Condiciones de Trabajo:** Inspeccionar las instalaciones y condiciones de trabajo en todas las áreas del IMDER Buga.
- **Análisis de Riesgos:** Identificar y analizar los riesgos laborales presentes mediante herramientas como inspecciones de seguridad y análisis de riesgos.
- **Recopilación de Información:** Recoger datos sobre accidentes laborales, enfermedades profesionales y otros incidentes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Resultados Esperados:

- Informe detallado sobre las condiciones de trabajo actuales.
- Lista de riesgos laborales identificados y evaluados.
- Base de datos con el historial de accidentes laborales y enfermedades profesionales.



2. Formación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo: Constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y definir sus funciones y responsabilidades. Si este ya está constituido adjuntar Resolución y/o evidencias de constitución e implementación.

Actividades:

- **Constitución del COPASST:** Selección de representantes de la dirección, trabajadores y otros actores relevantes.
- **Definición de Funciones:** Establecer claramente las responsabilidades del COPASST en la implementación y seguimiento del PSST.
- **Capacitación del Comité:** Formar a los miembros del COPASST en sus roles y en las normativas vigentes de seguridad y salud en el trabajo.

Resultados Esperados:

- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo formalmente constituido y capacitado.
- Manual de funciones y responsabilidades del COPASST.

3. Establecimiento de Objetivos y Metas

Objetivo: Definir objetivos y metas específicos en materia de seguridad y salud en el trabajo, alineados con la misión y visión institucional del IMDER Buga.

Actividades:

- **Definición de Objetivos:** Formular objetivos claros y alcanzables para mejorar la seguridad y salud en el trabajo.
- **Establecimiento de Metas:** Determinar metas específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con límite de tiempo (SMART).
- **Indicadores de Desempeño:** Crear indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y evaluar el impacto de las acciones implementadas.

Resultados Esperados:

- Lista de objetivos y metas SMART.
- Conjunto de indicadores de desempeño definidos.



4. Identificación y Evaluación de Riesgos

Objetivo: Realizar una evaluación de riesgos laborales en todas las áreas de trabajo.

Actividades:

- **Inspecciones de Seguridad:** Llevar a cabo inspecciones periódicas en todas las áreas de trabajo.
- **Análisis de Riesgos:** Utilizar técnicas como el análisis de modos de falla y efectos (FMEA) y entrevistas con el personal para identificar riesgos.
- **Clasificación de Riesgos:** Evaluar los riesgos según su probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto.

Resultados Esperados:

- Lista clasificada de riesgos laborales identificados.

5. Diseño e Implementación de Medidas de Control

Objetivo: Desarrollar e implementar medidas de control para mitigar los riesgos laborales identificados.

Actividades:

- **Desarrollo del Plan de Acción:** Crear un plan de acción priorizando los riesgos con mayor impacto.
- **Implementación de Medidas de Control:** Adquirir equipos de protección personal, mejorar infraestructuras y capacitar al personal en prácticas seguras de trabajo.
- **Monitoreo y Revisión:** Monitorear la efectividad de las medidas implementadas y ajustarlas según sea necesario.

Resultados Esperados:

- Plan de acción con medidas de control específicas.
- Medidas de control implementadas y en funcionamiento.
- Registro de monitoreo y revisiones periódicas.



6. Capacitación y Sensibilización

Objetivo: Capacitar y sensibilizar a todos los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.

Actividades:

- **Programas de Capacitación:** Desarrollar e impartir capacitaciones y charlas informativas.
- **Promoción de la Cultura de Prevención:** Fomentar la participación activa de los trabajadores en la identificación y control de riesgos.

Resultados Esperados:

- Calendario de capacitaciones realizado.
- Personal capacitado y sensibilizado en temas de seguridad y salud laboral.

7. Seguimiento y Evaluación

Objetivo: Realizar un seguimiento continuo del cumplimiento de las medidas de control y del logro de los objetivos y metas.

Actividades:

- **Monitoreo del Plan:** Realizar inspecciones y auditorías periódicas.
- **Evaluación del Desempeño:** Utilizar los indicadores de desempeño para evaluar la eficacia de las medidas implementadas.
- **Identificación de Áreas de Mejora:** Detectar y documentar áreas que requieren mejoras.

Resultados Esperados:

- Informes de seguimiento y evaluación.
- Identificación de áreas de mejora.

8. Revisión y Mejora Continua

Objetivo: Revisar y actualizar el PSST periódicamente para asegurar su efectividad y pertinencia.



Plan de seguridad y salud en el trabajo (PSST) 2024

Actividades:

- **Revisión Periódica:** Actualizar el plan según los cambios normativos y las condiciones laborales.
- **Retroalimentación:** Promover la participación de los trabajadores en la revisión y mejora del plan.
- **Implementación de Mejoras:** Incorporar las sugerencias y lecciones aprendidas en el PSST.

Resultados Esperados:

- Plan de seguridad y salud en el trabajo revisado y actualizado.
- Mejora continua en la gestión de seguridad y salud laboral.

Además de lo anunciado se presenta la matriz de seguridad y salud en el trabajo vigencia 2023 para su conocimiento y actualización conforme los hallazgos identificados en el presente plan 2024. (Ver matriz adjunta).

Responsables: El desarrollo estará a cargo del profesional de seguridad y salud en el trabajo y el seguimiento del avance del plan estará a cargo del área de planeación y control interno.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER) Buga son fundamentales para garantizar su efectividad y adecuación a las necesidades y condiciones cambiantes. Se establecerán mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación que permitan monitorear el cumplimiento de las metas, identificar desviaciones, corregir deficiencias y mejorar continuamente la gestión en seguridad y salud ocupacional. A continuación, se detallan las etapas y acciones clave en el proceso de seguimiento y evaluación:

1. Establecimiento de Indicadores de Desempeño:

- Definir indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y metas del plan.
- Los indicadores pueden incluir tasas de accidentabilidad, frecuencia y gravedad de los incidentes laborales, cumplimiento de normas de seguridad, entre otros.

2. Monitoreo Periódico:

- Realizar seguimientos regulares para verificar el cumplimiento de las medidas de control y el avance hacia los objetivos planteados.
- Establecer frecuencias de seguimiento adecuadas, que pueden ser mensuales, trimestrales o semestrales, según la naturaleza de las actividades y los riesgos identificados.

3. Recopilación de Datos y Registro de Incidentes:

- Mantener un registro detallado de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales ocurridos en el IMDER Buga, incluyendo información sobre causas, consecuencias y medidas correctivas adoptadas.
- Utilizar sistemas de reporte y registro de incidentes que permitan recopilar datos de manera sistemática y confiable.

4. Análisis de Resultados:

- Analizar periódicamente los datos recopilados para identificar tendencias, patrones y áreas de riesgo emergentes.



Plan de seguridad y salud en el trabajo (PSST) 2024

- Comparar los resultados obtenidos con los indicadores de desempeño establecidos y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del plan.

5. Identificación de Mejoras:

- Identificar áreas de mejora y oportunidades de acción a partir de los resultados del análisis.
- Priorizar acciones correctivas y preventivas destinadas a abordar las deficiencias identificadas y fortalecer la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

6. Retroalimentación y Comunicación:

- Comunicar los resultados del seguimiento y evaluación a todos los niveles de la organización, incluyendo la alta dirección, el personal y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar la participación y la retroalimentación de los trabajadores en el proceso de mejora continua, promoviendo una cultura de prevención y seguridad.

7. Revisión del Plan:

- Revisar periódicamente el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en función de los resultados del seguimiento y evaluación.
- Actualizar el plan según las lecciones aprendidas, los cambios en la normativa y las nuevas necesidades identificadas, garantizando su pertinencia y efectividad continua.



CONCLUSIÓN

La implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del IMDER Buga no solo es una obligación legal, sino una necesidad imperativa para garantizar el bienestar y la seguridad de nuestros colaboradores y usuarios.

Este plan se erige como un pilar fundamental en la estructura organizacional, siendo crucial por varias razones:

Primero, la implementación del plan protege la integridad física y mental de los trabajadores, lo que constituye un derecho fundamental y una responsabilidad ética de la institución. Al reducir los riesgos laborales y promover ambientes seguros y saludables, se previenen lesiones, enfermedades profesionales y accidentes, salvaguardando así el principal activo de la organización: su capital humano.

Segundo, la implementación del plan mejora la productividad y la eficiencia laboral al minimizar las interrupciones causadas por incidentes y accidentes. Un entorno laboral seguro y saludable promueve la concentración, la motivación y el compromiso de los trabajadores, lo que se traduce en un aumento en la calidad y la cantidad de trabajo realizado.

Tercero, la implementación del plan fortalece la imagen institucional y la confianza de la comunidad. El IMDER Buga demuestra su compromiso con el bienestar de sus trabajadores y usuarios al invertir en medidas de prevención y cuidado, lo que genera credibilidad y respaldo público. Esto a su vez puede atraer a más personas interesadas en participar en las actividades y programas ofrecidos por la institución.